

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE CONTRATACIÓN EL DÍA 26 DE ENERO DE 2015.

PRESIDENTA

D^a PALOMA HEREDERO NAVAMUEL.-

VOCALES.-

D. GABRIEL GONZÁLEZ MEJIAS.-

D. JERONIMO MARTINEZ GARCIA.-

D. RAFAEL BIELSA TELLO.-

VOCAL-SECRETARIA

D^a BEATRIZ DÍEZ FERNÁNDEZ.-

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Toledo, siendo las doce horas y cinco minutos del día **veintiséis de enero de dos mil quince**, se reúnen los señores/as antes expresados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de la Junta de Contratación constituida por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 19 de junio de 2008.

Una vez abierto el acto por la Presidencia, se procede a la deliberación de los asuntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 22 DE ENERO DE 2015.

Se acuerda, por unanimidad de los asistentes, aprobar el borrador del acta de que se deja hecha referencia en el epígrafe.

2.- PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN A LA PROPOSICIÓN MÁS VENTAJOSA PARA CADA UNO DE LOS LOTES, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA Y VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA “REALIZACIÓN DE ESPECTÁCULOS ARTÍSTICOS CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DEL CORPUS CHRISTI DE LA CIUDAD DE TOLEDO 2015”.-

Por acuerdo de la Junta de Contratación del pasado día 22 de enero de 2015 se acordó, entre otras cuestiones, la remisión de los sobres “C” correspondientes a las proposiciones formuladas y admitidas a la Unidad Gestora de Festejos a fin de que por parte del Comité de Expertos constituido al efecto se elabore el oportuno informe de valoración y ponderación final que sirva de base a esta Junta de Contratación para formular, en su caso, al órgano de contratación propuesta de clasificación de ofertas y requerimiento de documentación más ventajosa para cada uno de los lotes.

Visto el informe emitido por el Comité de Expertos constituido al efecto, de fecha 26 de enero de 2015 y visto, así mismo, que la oferta económica formulada en relación al LOTE 1 por “ALEJANDRO APARICIO RUBIO Y RICARDO BARCO BARRIOS (OMAO C.B.) se encuentra en situación de temeraria; la JUNTA DE CONTRATACIÓN ACUERDA que se requiera a dicho licitador, en aplicación de lo previsto en el Art. 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, al objeto de que aporte la oportuna justificación de la valoración de la oferta presentada en relación al Lote 1 y precise las condiciones de la misma, dado que esta se ha encontrado desproporcionada o anormal con respecto a las otras ofertas formuladas. Ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 152.3 del R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

3.- PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN A LA PROPOSICIÓN MÁS VENTAJOSA EN EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD CON TRAMITACIÓN ORDINARIA Y ANTICIPADA CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO DE MATERIAL DE FERRETERIA DISTRIBUIDO EN DOS LOTES (2) LOTES PARA EL AÑO 2015”.

En sesión ordinaria celebrada por esta Junta de Contratación el pasado 20 de enero de 2015 se procedió en acto público a la apertura de los sobres “B” y “C” - dado que únicamente existe un criterio de adjudicación en el presente procedimiento que resulta ser el precio- y se acordó la remisión de los mismos a la Unidad Gestora el Servicio de Obras e Infraestructuras a fin de que por la misma se elabore el oportuno informe de valoración que sirva de base para efectuar, en su caso, propuesta de clasificación de ofertas y requerimiento de documentación a la proposición más ventajosa a la Excm. Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo.

En cumplimiento del acuerdo anterior, por parte del Servicio de Obras e Infraestructuras se emite con fecha 21 de enero de 2015 informe de valoración teniendo en cuenta el único criterio de adjudicación (precio).

Visto el informe anterior, la **JUNTA DE CONTRATACIÓN ACUERDA PROPONER A LA EXCMA. JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE TOLEDO, lo siguiente:**

1.- **Clasificar** a los licitadores como sigue a continuación:

LOTE 1

- 1) “FERRETERIA INDUSTRIAL DE JESUS S.L “
- 2)” LOPEZ HERMANOS TOLEDO S.A”

Requerir a FERRETERIA INDUSTRIAL DE JESUS S.L para que en el plazo máximo de diez (10) días hábiles aporten la siguiente documentación:

- a) Garantía definitiva en el importe de 2.024,79 euros.
- b) Certificado de estar al corriente de pago de las obligaciones tributarias, de seguridad social y con el Excmo. Ayuntamiento de Toledo.

LOTE 2

- 1) “FERRETERIA INDUSTRIAL DE JESUS S.L.”
- 2) LÓPEZ HERMANOS TOLEDO S.A.

Requerir a FERRETERIA INSUSTRIAL DE JESUS S.L. para que en el plazo máximo de diez (10) días hábiles aporten la siguiente documentación:

- a) Garantía definitiva en el importe de 826,45 euros.
- b) Certificado de estar al corriente de pago de las obligaciones tributarias, de seguridad social y con el Excmo. Ayuntamiento de Toledo.

Así mismo se estima conveniente que en el acuerdo de adjudicación que posteriormente se adopte, en su caso, la Excm. Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo se hagan constar los siguientes extremos:

LOTE 1

- Adjudicatario: “FERRETERIA INDUSTRIAL DE JESUS S.L.”
- Importe de adjudicación: Importe máximo de 40.495,87 euros de principal más 8.504,13 euros de I.V.A (49.000 euros en total), y en las condiciones siguientes reflejadas en su oferta económica:

a) Artículos predeterminados (relacionados en Anexo o Lista de lote 1): 16% de baja única. Para todos los artículos relacionados sobre los precios unitarios reflejados en el anexo.

b) Artículos no predeterminados (según necesidades municipales): 20% de baja única y diferente de la anterior. Sobre los precios de catálogo.

- Duración del contrato: Hasta el 31 de diciembre de 2015.

LOTE 2

- Adjudicatario: "FERRETERIA INDUSTRIAL DE JESUS S.L."

- Importe de adjudicación: Importe máximo de 16.528,93 euros de principal más 3.471,07 euros de I.V.A (20.000 euros en total), y en las condiciones siguientes reflejadas en su oferta económica:

a) Artículos predeterminados (relacionados en Anexo o Lista de lote 2): 16% de baja única. Para todos los artículos relacionados sobre los precios unitarios reflejados en el anexo.

b) Artículos no predeterminados (según necesidades municipales): 20% de baja única y diferente de la anterior. Sobre los precios de catálogo.

- Duración del contrato: Hasta el 31 de diciembre de 2015.

3. BIS.- ASUNTOS DE URGENCIA (1).-

Previa declaración de urgencia, por unanimidad de los asistentes, se procede al estudio y dictamen de los siguientes asuntos:

3.BIS.1.- RECHAZO DE OFERTA ECONÓMICA POR FALTA DE SUBSANACIÓN DE DOCUMENTACIÓN, CLASIFICACIÓN DE LAS RESTANTES OFERTAS ADMITIDAS Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN A LA PROPOSICIÓN MÁS VENTAJOSA, EN EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD CON TRAMITACIÓN ORDINARIA Y ANTICIPADA CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA LAS FIESTAS DE CARNAVAL DE LA CIUDAD DE TOLEDO 2015.-

OBJETO: "SERVICIOS DE REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA LAS FIESTAS DE CARNAVAL DE LA CIUDAD DE TOLEDO 2015".-

UNIDAD GESTORA: FESTEJOS Y CULTURA.

PROCEDIMIENTO: NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD CON TRAMITACIÓN ORDINARIA Y ANTICIPADA.

PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO/TIPO DE LICITACIÓN: 30.000 EUROS DE PRINCIPAL, MÁS 6.300,00 EUROS DE I.V.A. (36.300,00 EUROS EN TOTAL).

PLAZO DE EJECUCIÓN: DEL 13 DE FEBRERO AL 15 DE FEBRERO DE 2015.

NÚMERO DE TERCEROS INVITADOS POR LA UNIDAD GESTORA: SEIS.

FIN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES OTORGADO POR LA UNIDAD GESTORA: 16 DE ENERO DE 2015, HASTA LAS 14: HORAS.

PROPOSICIONES FORMULADAS: Las que se relacionan a continuación:

- Plica número 1, con el número 926 del Registro General, que suscribe la empresa "ELYTE PRODUCCIONES Y ESPECTÁCULOS , S.L."

- Plica número 2, con el número 1.156 del Registro General, que suscribe la empresa "CARCAMA ESPECTÁCULOS S.L."

- Plica número 3, con el número 1.215 del Registro General, que suscribe "DAVID VIZCAYA CASADO".

Primeramente los asistentes toman conocimiento del Acta levantada por la Ponencia Técnica de Contratación en reunión celebrada el pasado 19 de enero de 2015 en la que se pone de manifiesto:

- La formulación de requerimiento a las empresas ELYTE PRODUCCIONES Y ESPECTÁCULOS S.L., CARCAMA ESPECTÁCULOS S.L. Y DAVID VIZCAYA CASADO concediéndoles plazo de tres (3) días hábiles para que cumplimenten respectivamente los extremos señalados respecto a la documentación contenida en el sobre "A".

- La admisión en principio de las tres (3) proposiciones formuladas se encuentran admitidas, siendo el resultado de la apertura de las ofertas económicas es el siguiente:

- **"ELYTE PRODUCCIONES Y ESPECTÁCULOS, S.L.":** Ofrece el precio de 29.700,00 euros de principal, más 6.237,00 euros de I.V.A. **(35.937,00 euros en total).**
- **"CARCAMA ESPECTÁCULOS S.L.":** Ofrece el precio de 29.000,00 euros de principal, más 6.090,00 euros de I.V.A. **(35.090,00 euros en total).**
- **"DAVID VIZCAYA CASADO":** Ofrece el precio de 29.700,00 euros de principal, más 6.237,00 euros de I.V.A. **(35.937,00 euros en total).**

Con fecha 20 de enero de 2015, la Unidad Gestora del Servicio de Obras e Infraestructuras emite informe en el que se pone de manifiesto que, una vez tenidos en cuenta los aspectos técnicos y económicos de adjudicación previstos en el Pliego de Condiciones, resulta que la proposición formulada por la empresa "CARCAMA ESPECTÁCULOS S.L." es la más ventajosa.

Con fecha 21 de enero de 2015 CARCAMA ESPECTÁCULOS S.L. Y DAVID VIZCAYA CASADO proceden a la subsanación requerida. No subsana ELYTE PRODUCCIONES Y ESPECTÁCULOS S.L., quedando constancia mediante diligencia de la Jefe de Servicio de Patrimonio y Contratación de fecha 23 de enero de 2015.

Por todo lo anterior, **LA JUNTA DE CONTRATACIÓN ACUERDA lo siguiente:**

Primero.- Rechazar la proposición económica formulada por "ELYTE PRODUCCIONES Y ESPECTACULOS S.L." por falta de subsanación de la documentación del sobre "A".

Segundo.- La Admisión de los otros (2) licitadores presentados, "CARCAMA ESPECTÁCULOS S.L." Y "DAVID VIZCAYA CASADO".

Tercero.- Clasificar a los (2) licitadores presentados y admitidos como sigue a continuación:

- 1) **"CARCAMA ESPECTÁCULOS S.L.": 95 puntos.**
- 2) **"DAVID VIZCAYA CASADO": 88,70 puntos.**

Cuarto.- Requerir a la empresa "CARCAMA ESPECTÁCULOS S.L." a fin de que en un plazo máximo de diez (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos:

- Depósito de garantía definitiva en el importe de 1.450 euros.
- Certificados de estar al corriente de pago en obligaciones tributarias, de seguridad social y de no tener deuda pendiente con el Excmo. Ayuntamiento de Toledo.

Así mismo, se estima conveniente que en el acuerdo de adjudicación que posteriormente se adopte, en su caso, el órgano de contratación se hagan constar los siguientes extremos:

- Adjudicatario: "CARCAMA ESPECTÁCULOS S.L."
- Importe de adjudicación: 29.000,00 euros de principal, más 6.090,00 euros de I.V.A. **(35.090,00 euros en total)**.
- Plazo de duración del contrato: Del 13 de febrero al 15 de febrero de 2015.

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formularon.

Se da por finalizado el acto siendo las doce horas y cuarenta minutos del día expresado al comienzo del presente acta de todo lo que, como Vocal-Secretaria CERTIFICO.

**LA PRESIDENTA DE LA JUNTA
DE CONTRATACIÓN,**

**EL VOCAL-SECRETARIO DE LA JUNTA
DE CONTRATACIÓN,**

Fdo. Paloma Heredero Navamuel.

Fdo. Beatriz Díez Fernández.